Outlook

Re: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO ENCARGO EN COMISION EMPLEADO DE LA ALCALDIA

Desde Tovar Nogales Asociados SAS <tovarnogalesasociadossas@gmail.com>
Fecha Lun 9/02/2026 11:05
Para Jurídica Movilidad F <juridica@movilidadfutura.gov.co>

1 archivo adjunto (517 KB)
CONCEPTO JURIDICO COMISION PARA NOMBRAMIENTO GERENTE - ANALISIS INHABILIDAD POR SOBRINAS.pdf;

Buenos días doctor MANUEL ALBERTO.

En atención a lo solicitado, remito concepto jurídico que determina que un empleado público de carrera administrativa del Municipio de Popayán, no se encuentra inhabilitado para ser comisionado y nombrado como gerente de MOVILIDAD FUTURA SAS, a pesar de que dos sobrinas suyas, tengan contrato de prestación de servicios con MOVILIDAD FUTURA SAS, celebrados con anterioridad al nombramiento del gerente aspirante.

El estudio no comprende el analisis sobre si el citado funcionario cumple con los requisitos legales y estatutarios para ser nombrado gerente de MOVILIDAD FUTURA SAS, pues no me fue solicitado y carezco hasta el momento de la información requerida para efectuar dicho estudio.

Anexo lo anunciado.

El vie, 6 feb 2026 a las 8:45, Jurídica Movilidad F (<juridica@movilidadfutura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar su valioso concepto jurídico, con carácter urgente, frente a la siguiente situación administrativa:
>
> La Entidad tiene previsto encargar en comisión a un empleado de la Alcaldía en la Gerencia de Movilidad Futura. No obstante, se presenta la inquietud jurídica relacionada con el hecho de que dos sobrinas del funcionario se encuentran actualmente vinculadas a la Entidad mediante contratos de prestación de servicios (OPS).
>
> En este contexto, solicitamos muy respetuosamente su concepto respecto de:
> 1. La existencia o no de una inhabilidad o incompatibilidad, o una inhabilidad sobreviniente, derivada del vínculo de parentesco señalado.
> 2. La viabilidad jurídica de efectuar el encargo en comisión en las condiciones descritas.
> 3. Las eventuales recomendaciones o medidas a adoptar para evitar riesgos administrativos, disciplinarios o de otra índole.
>
> Agradecemos de antemano su apoyo y orientación frente a este asunto, dada la importancia y urgencia del mismo para la toma de decisiones administrativas.
>
> Quedamos atentos a sus comentarios.
>
> Movilidad Futura Jurídica | Jurídica MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
>
> ***Equipo Jurídico.***
> *Movilidad Futura S.A.S.*
> juridica@movilidadfutura.gov.co
>
> **Aviso de Confidencialidad**
> Esta comunicación contiene información confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquese por correo electrónico o por teléfono.
>
> **Notice of confidentiality**
> This communication contains information that is confidential and may also contain inside information. It is for the exclusive use of the recipient. If you are not the recipient, keep in mind that any distribution, copying or use of this information is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us by email or telephone.

--
Cordialmente,

EDIDSON TOVAR NOGALES
Representante legal
TOVAR NOGALES ASOCIADOS S.A.S.
Nit. 901.779.419-4
Correo electrónico URNA, CSJ: editovar71@hotmail.com

Correo electrónico: tovanogalesasociados@gmail.com

